



Resolución Ministerial

N° 179 -2023-MINCETUR

Lima, 20 JUN. 2023

VISTO, el Oficio N° 000507-2023-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 19 del artículo 5 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias, el MINCETUR tiene entre sus funciones nombrar mediante Resolución Ministerial a los Consejeros de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, sujetándose a la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y demás normas internacionales aplicables;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 355-2013-MINCETUR, se designó entre otros, al señor Juan Luis Kuyeng Ruiz en el cargo de Consejero Económico Comercial del Perú en el Exterior, cargo considerado de confianza;

Que, el artículo 24 de la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, dispone que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (OCEX) dependen funcional, administrativa y orgánicamente de PROMPERÚ;

Que, con el documento del Visto, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ alcanza la carta del señor Juan Luis Kuyeng Ruiz que formula renuncia al cargo que viene desempeñando, la misma que es pertinente aceptar;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, y el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, con efectividad al 20 de junio de 2023, la renuncia efectuada por el señor JUAN LUIS KUYENG RUIZ al cargo de Consejero Económico Comercial del Perú en el Exterior.





Artículo 2.- La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ queda encargada de efectuar las acciones que se deriven de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese y comuníquese.



JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo